

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.500

Miércoles 15 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2838108

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP54643

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar siete (7) radioenlaces punto a punto, en las regiones: de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo y del Biobío, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
AN1633	Cerro la Virgen S/N	Sierra Gorda	23	19	48,4	69	50	37,3	6470	39,4	60M0D7WT	1,112	V-H	1
AN2247	Aproximadamente 18 Km al Noreste del Nudo Uribe, Cerro Mantos Blancos	Antofagasta	23	29	23,4	70	6	54,1	6810	39,4				
CO10084	Ruta D-41, Loteo Huanta, Sector Los Tilos	Vicuña	29	52	17,20	70	19	38,60	21427	40,5	56M0D7WT	0,316	V-H	2
CO8669	Ruta D-385 N° 331, Bañados de Huanta Lote A, Loteo Huanta	Vicuña	29	50	44,80	70	23	8,50	22627	40,5				
BI8211	Camino a las Escaleras Fundo Santa Eloísa Lote 1A-1	Hualpén	36	47	34,84	73	10	15,25	21427	40,5	56M0D7WT	0,316	V-H	3
BI8210	Camino a Chome S/N	Hualpén	36	46	27,1	73	11	33,1	22627	40,5				
AN9499	Camino a Chuquicamata S/N	María Elena	22	16	8,45	69	16	28,9	12793	39,2	28M0D7WT	0,707	V-H	4
AN7623	Sector Crucero, aproximadamente a 2,6 km al Este de intersección de Ruta 5 con Ruta 24	María Elena	22	16	38,00	69	34	12,90	13059	39,2				
AN9518	Aproximadamente a 17,5 km al Sureste de la intersección de Rutas 5 y B-28, Barrio Industrial La Negra	Antofagasta	23	55	51,60	70	17	40,30	18580	42,3	28M0D7WT	0,316	V-H	5
ATF_3G_032	Av. Héctor Gómez Cobo N° 420	Antofagasta	23	45	39,96	70	18	33,84	19590	42,3				
AT9555	2,23 Km. al Oeste de Intersección Ruta C-13 con Ruta C-163, sector Estación Llanta	Diego de Almagro	26	19	35,01	69	49	27,72	13031	42	28M0D7WT	0,707	V-H	6
AT9559	Sur Mina Resguardo, Ruta C-13 altura km 55 aprox.	Diego de Almagro	26	22	17,74	70	0	36,71	12765	42				
AN10000	Aproximadamente a 6,20 Km al Suroeste de la Plaza de Tocopilla, Sector Tres Puntas	Tocopilla	22	8	52,10	70	13	2,70	18305	39,2	28M0D7WT	0,707	V-H	7
AN9999	Aproximadamente a 6,2 km al Noreste de la intersección de Ruta 1 con Ruta 24	Tocopilla	22	1	7,9	70	11	8,8	19315	39,2				

CVE 2838108

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La nueva infraestructura de soporte de las radioestaciones, se indican a continuación:

Características tipo de soporte			Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)	
BI8211	Autosoportada	30	3
AN9518	Autosoportada	30	5
AT9555	Autosoportada	6	6
AN10000	Contraventada	30	7
AN9999	Autosoportada	30	7

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 7	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

